



CEPCI 2017

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", presentes el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Conflictos de Intereses; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité, quienes se reúnen para revisar e integrar los resultados del Proceso de Votación de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Colegio de Postgraduados, llevado a cabo del 01 al 08 de diciembre de 2017. Se hace constar la presencia del Lcdo. Edmundo López Patiño, Director Jurídico y el Lcdo. Felipe Velázquez Martínez, Subdirector de Recursos Humanos.

### ANTECEDENTES

I. El 10 de Noviembre de 2015, mediante oficio CE-CP-2015/27 signado por el Ing. Alejandro Lev Ibarra, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética; se solicitó a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Función Pública, la autorización para conformar de manera distinta, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, atendiendo la estructura orgánica de la Institución.

II. El 8 de Diciembre de 2015, mediante oficio No. SFP/UEEPCI/118/2015 signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, indica que en caso de que la dependencia no cuente con alguno de los niveles jerárquicos o equivalentes a los que se refieren los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés no será necesario designar a otros funcionarios en su lugar, ni a más de un representante por cada nivel jerárquico de la estructura orgánica institucional, sino garantizar que en el Comité se encuentren



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

representados todos los niveles jerárquicos, aunque el número de miembros del Comité sea inferior al previsto en el numeral número 4 de los Lineamientos referidos.

III. El 23 de diciembre de 2017, inició la primera etapa de nominación para ser miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados; convocatoria que se difundió mediante correo electrónico institucional signado por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, para el registro de los candidatos a través del Sistema de Votación electrónico.

VI. El 01 de diciembre de 2017, inició la segunda etapa de votación para ser miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Postgraduados, conforme los nominados en la primera etapa; convocatoria que se difundió mediante correo electrónico institucional signado por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, para el registro de los votos correspondientes.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

I. Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de agosto de 2017, específicamente en el lineamiento 5. Elección de miembros.

II. Oficio No. SFP/UEEPCI/118/2015 signado por, el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual indica que para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados deberán estar representados todos los niveles jerárquicos de la institución.



CEPCI 2017

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

## CONSIDERANDOS

I. Que conforme al lineamiento 5. Elección de miembros, onceavo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, corresponde a la Secretaría Ejecutiva, revisar e integrar los resultados de la elección de los miembros del Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

II. Que una vez concluido el periodo de la segunda etapa del proceso de elección de los miembros del Comité, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo, procedió a recabar los resultados obtenidos del Sistema de Votación electrónico, mismo que se anexa a la presenta Acta.

III. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo, específicamente en el Artículo Segundo Transitorio, mediante el cual señala que la conformación de estos cuerpos colegiados deberá ser escalonada; los resultados de las votaciones serán como se describen a continuación:

### Miembros que durarán en su cargo por única ocasión por un año

Nivel jerárquico	Propietarios Temporales	Cargo y/o puesto	Miembros suplentes temporales	Cargo y/o puesto
<b>Director de Área</b>	Dr. Alejandro Alarcón	Director de Educación	Dra. Ma. Teresa Santillán Galicia	Directora de Investigación
<b>Jefe de Departamento</b>	M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos	C.P. Socorro Sánchez Castro	Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal
<b>Operativo (1)</b>	M. D. José Manuel Olivares Rodríguez	Jefe de Analistas de Sistemas	Dra. Laura Caso Barrera	Profesora Investigadora Asociada



CEPCI 2017

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

## Miembros que durarán en su cargo por dos años

Nivel jerárquico	Propietarios Temporales	Cargo y/o puesto	Miembros suplentes temporales	Cargo y/o puesto
<b>Subdirector de Área</b>	C.P. Ma. Gabriela Martínez Quintana	Subdirectora Administrativa	Lcdo. M. Levis Cortes Rosales	Subdirector Administrativo
<b>Operativos (2)</b>	C. G. Alejandro Ramos González	Jefe de Analistas de Sistemas	Dr. Juan Manuel Zaldivar Cruz	Profesor Investigador Asociado
	Mtro. A. Mauricio Carmona Arellano	Profesor Investigador Asociado	Dr. Ángel Galmiche Tejeda	Profesor Investigador Adjunto

Una vez que el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, revisó los resultados de la segunda etapa de elección que se recabaron del Sistema de Votación electrónico, procedió a emitir los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Postgraduados, de acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de elección.

**SEGUNDO.** Informar mediante oficio al Dr. Jesús Moncada de la Fuente, Director General del Colegio Postgraduados; a la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y al Dr. Luis García López-Guerrero, Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los presentes debidamente enterados de los acuerdos descritos en esta acta, dándose por terminada a las doce horas el



CEPCI 2017

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**  
Secretario Administrativo y  
Presidente del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflictos de Interés del  
COLPOS

**Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Ética y de Prevención de Conflictos de  
Interés del COLPOS

## TESTIGOS

**Lcda. Norma Gisela López Calva**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el COLPOS y asesora del Comité  
de Ética y de Prevención de Conflictos  
de Interés

**Lcdo. Edmundo López Patiño**  
Director Jurídico y asesor del Comité  
de Ética y de Prevención de Conflictos  
de Interés del COLPOS

**Lcdo. Felipe Velázquez Martínez**  
Subdirector de Recursos Humanos y asesor  
del Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés del COLPOS en  
representación del Subdirector de Recursos  
Humanos